

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn: Daniel Mor García
Director de Signos Distintivos
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio 21364 del 28 de noviembre de 2025

DAVID FELIPE MÉNDEZ CARREÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.479.597 actuando en calidad de apoderado de **SAFE TECH COLOMBIA S.A.S.** me permito dar respuesta al oficio 21364 del 28 de noviembre de 2025 a efectos de subsanar las solicitudes realizadas por su despacho en los siguientes términos:

1. *“La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada”.*

De acuerdo con lo indicado por parte del Despacho, nos permitimos indicar que el color “BLANCO” a reivindicar de conformidad con la identificación PANTONE es el siguiente:

- PANTONE 11-4201

Así las cosas, agradecemos se tenga en cuenta la referencia antes mencionada para el color blanco que se encuentra incluido en el signo distintivo objeto de registro.

Adicional, es importante tener en cuenta que esta referencia de color es adicional a las que se relacionaron en la solicitud inicial de manera que se completen las referencias de colores que comprenden el signo distintivo.

2. *“Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida”.*

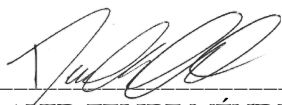
De acuerdo con lo anterior, excluimos de la solicitud inicial la siguiente expresión: **“utensilios y accesorios para los mismos”**. Así las cosas, solicitamos al Despacho, tener en cuenta en la clase 11 las siguientes descripciones:

Clase 11:

Asadores; barbacoas; aparatos e instalaciones de cocción; asadores giratorios, cocinas [aparatos]; cocinas profesionales [aparatos]; hornos; estanterías de cocción diseñadas para barbacoas; asadores y ahumadores en forma de barril; asadores eléctricos; asadores giratorios; asadores giratorios eléctricos; espetones para asadores; asadores y parrillas; aparatos e instalaciones de cocción; utensilios de cocción eléctricos.

Por lo anterior, solicitamos al Despacho tener en cuenta la presente respuesta al oficio de la referencia, en cual, se subsanan los requerimientos realizados dentro de la oportunidad legal concedida, así como continuar con lo que corresponda en relación con la solicitud de registro de signo distintivo.

Atentamente;



DAVID FELIPE MÉNDEZ CARREÑO
C.C. 1.032.479.597